

SÍNDICOS Y REGIDORES

SYR/ 117 /19

Asunto: Punto de acuerdo "Hermanamiento con Ashland"

Guanajuato, Gto, 19 de febrero del 2019

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO PRESENTE

Con fundamento en el artículo 79 fracción IV y V de la Ley Ciganica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto. La que suscribe, Regidora Lilia Margarita Rionda Salas, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el proyecto de Punto de Acuerdo a efecto de que el ayuntamiento turne a la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la ratificación del Hermanamiento de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos con la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América: de fecha 7 de diciembre de 2008, a efecto de que se analice en el seno de la misma,

Internacional Descentralizada. De conformidad con las siguientes:

Consideraciones

la debida inscripción en el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación

El 28 de enero de 1951, Edouard Herriot, alcalde de la ciudad de Lyon, Francia, propone las bases de lo que podría considerarse el inicio de lo que hoy conocemos como Ciudades Hermanas.

De manera formal, el Programa de Ciudades Hermanas, se generó por la iniciativa del entonces presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, el general Dwight D. Eisenhower, quien en el año de 1959 convocó a un programa masivo de comunicación entre los norteamericanos y los demás habitantes del hemisferio, este programa se llamó People to People (pueblo a pueblo). Teniendo como principios básicos el entendimiento entre los pueblos del mundo y la preservación de la paz. Su idea fue restablecer relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de crear un mejor entendimiento y estar en condiciones de preservar la Paz.

El 22 de septiembre de 1961, se integró el Primer Comité de Ciudades Hermanas en México. La primera reunión mundial del programa Pueblo a Pueblo se llevó a cabo en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, los días 28, 30 y 31 de octubre de 1964 y así en 1969 se realizó el primer intercambio académico entre la Universidad de Guanajuato y la Universidad del Sur de Oregón, de bajo el "Programa de Amistad".

Fue así como se concretó la creación y funcionamiento de los Comités de Ciudades Hermanas. Este programa surge como una respuesta básica al deseo que tienen los hombres de buena voluntad para conocer a sus vecinos, fomentando la amistad internacional a través de contactos e inter El ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se notifique el Hermanamiento de la

In



ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos con la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América; a la Secretaria de Relaciones Exteriores a efecto de quede debidamente inscrito en el Programa de Ciudades Hermanas. Cambios entre las personas residentes en diferentes y diversos países del mundo.

Los convenios de hermanamiento buscan generar mayor acercamiento entre las ciudades del mundo para lograr intercambios económicos, sociales y culturales, y de esa forma obtener mayor desarrollo de los municipios de nuestro estado que tiene una o varias ciudades hermanas. De igual manera, fomentan la cooperación entre ciudades y han permitido a muchas ciudades de latinoamericanas y a de México, fortalecer sus instituciones y apostarle a un mayor desarrollo, mediante acciones conjuntas entre aliados internacionales.

Este año se conmemoran 50 años de las relaciones bilaterales entre las ciudades de Guanajuato y de Ashland. A lo largo de este tiempo, ha habido un sinfín de intercambios culturales, financieros y académicos entre las dos ciudades.

El siete de diciembre del 2008, se firmó la ratificación del Hermanamiento entre las ciudades de Ashland, Oregón y Guanajuato, Guanajuato. Sin embargo, es necesario que la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, estudie dicha ratificación para que se determine respecto de su inscripción al Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este cuerpo edilicio el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento turne a la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la ratificación del Hermanamiento de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos con la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América; de fecha 7 de diciembre de 2008, a efecto de que se analice en el seno de la misma, la debida inscripción en el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada.

Guanajuato, Gto., 18 de febrero de 2019.

Arq. Lilia Margarita Rionda Salas Regidora del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.